

La Universidad Complutense dispondrá el próximo curso de un Centro de Donación de Cuerpos

Madrid, 29 de abril de 2015. El Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid ha aprobado la **creación de un Centro de Donación de Cuerpos (CDC), de gestión centralizada, que funcionará de acuerdo con unos estrictos protocolos que garanticen una gestión ética y conforme a las disposiciones legales vigentes, con objeto de salvaguardar la dignidad humana y los fines de la donación al servicio del conocimiento científico y de la vida.** Estará en funcionamiento el próximo curso, con la finalidad de apoyar la docencia, la investigación y la formación permanente para estudiantes y profesionales de ciencias de la salud.

Las funciones del CDC incluyen la gestión de la aceptación de donaciones con todas las garantías, junto con la recepción, el tratamiento, la conservación, el uso y la eliminación de restos, a efectos de cumplir con los fines de la donación y facilitar las condiciones óptimas para la formación y la creación y transferencia de conocimiento.

El conocimiento de la Anatomía Humana es básico para los estudiantes y profesionales de Ciencias de la Salud. Médicos, odontólogos, fisioterapeutas, enfermeros, podólogos, ópticos y optometristas son los principales receptores de esa formación y también los principales usuarios de material cadavérico para sus investigaciones y su ejercicio profesional. Son muchas las especialidades profesionales que lo requieren: Cirugía, Obstetricia y Ginecología, Radiología, Rehabilitación, Traumatología... El apoyo a toda esta docencia, investigación y formación permanente excede a las posibilidades de un departamento universitario y justifica la existencia de un centro especializado.

El centro se dotará con un sistema organizativo integrado por un consejo, una dirección y una subdirección, así como por personal técnico especializado y personal administrativo de apoyo. Hasta su **puesta en funcionamiento, prevista para el comienzo del próximo curso académico,** contará con un Consejo constituyente, del que formarán parte, entre otros, un vicerrector, el presidente del Comité de Seguridad y Salud, la gerente de la UCM, los cuatro decanos directamente relacionados con el uso docente e investigador de los cuerpos donados a la ciencia, el director del servicio de prevención y riesgo laborales, un representante de ciencias de la salud que preste sus servicios en los hospitales adscritos a la UCM y dos profesores del Departamento de Anatomía y Embriología Humanas.

El CDC se ubicará en la Facultad de Medicina y contará con un equipamiento acorde con sus funciones y la normativa legal vigente. Tendrá presupuesto propio y deberá autofinanciarse. **No dependerá de un departamento universitario,** aunque su dirección será asumida por un profesor del área de Anatomía y Embriología Humanas, nombrado por el rector. Entre las funciones del director o directora figura proponer al consejo el reglamento y los protocolos de funcionamiento del centro, imprescindibles a efectos de la donación, recepción, preparación, conservación, almacenamiento, uso y eliminación de restos. Deberá también organizar cursos de

formación permanente para el personal adscrito al centro y establecer e implantar un sistema integrado de gestión de la calidad y de seguridad y salud en el trabajo.

La creación del CDC se realiza al amparo del artículo 2.2c de la LOU, el artículo 48.1.10 de los Estatutos de la UCM y el artículo 2 del Reglamento de Centros y Estructuras. Cuenta con el apoyo unánime del Comité de Seguridad y Salud de la UCM.

Dirección de Comunicación UCM
Teléfono: 91 394 35 24 Fax: 91 394 33 82
gprensa@ucm.es